

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
Ibagué Tolima, noviembre veintiséis (26) de dos mil veinte.
(2.020).

Radicación No. 73-001-31-03-006-2020-00005-00.

Conforme a lo solicitado por el apoderado de la parte demandada en escrito visto a folio 57, por Secretaria se ordena remitir al correo electrónico del peticionario las fotocopias requeridas.

Por Secretaria se ordena controlar los términos que tiene el demandado DIEGO MAURICIO GIRALDO FERNANDEZ conforme a lo ordenado en auto de noviembre 6 de 2020.

NOTIFIQUESE.

La Jueza,



LUZ MARINA DIAZ PARRA